Ilustre Municipalidad de Freirina

Secretaria Municipal

ACTA N° 02-2021

Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, a veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2021, siendo las 9:00 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 02 del Concejo Comunal de Freirina, en Salón de Concejales, en dependencias municipales.

ASISTENCIA

-Sr. Alcalde	**Don Cesar Orellana Orellana**
-Sra. Concejala	**Doña Libby Osorio Callejas**
-Sr. Concejal	**Don Donald Esbry Ramírez**
-Sr. Concejal	**Don José Araya González**
-Sr. Concejal	**Don Claudio Lazcano Rojas**
-Sr. Concejal	**Don Juan Vega Castillo**

-Srta. Concejala Doña Carmen Gloria Álvarez Callejas, asiste de manera telemática en virtud del artículo 19 bis del Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal de Freirina.

Otros Asistentes:

-Srta. Directora DAF	**Doña Marcela Gonzàlez Gonzàlez**
-Sra. Contadora	**Doña Marisol Álvarez**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Actúa como Ministro de Fe Sra. Janelle Avalos Olivares, Secretaria Municipal y del Concejo.

1.-Saludos Protocolares:

Alcalde: Buenos días a todos, saludo a cada uno de los Concejales y saludo también a los funcionarios que hoy día nos acompañan. Esta es una sesión extraordinaria, N° 2 del Concejo Municipal, hoy día 25 de agosto, y el único tema de la tabla es para solicitar el pronunciamiento de las modificaciones presupuestarias del Área de Gestión Municipal, para lo cual los dejo con la Sra. Marcela González, Directora del Departamento de Administración y Finanzas, acompañado de la Sra. Marisol Álvarez Contadora Municipal.

2.- Tema a Tratar:

- Pronunciamiento Modificaciones Presupuestarias Área Gestión Municipal.

Directora DAF: Buenos días a todos y todas, la información ya se les envió, anticipar que nosotros bajo el Decreto Ley 12.063, que tiene que ver con el Presupuesto de la Nación y se faculta al Sector Público para hacer las modificaciones y parte del Sector Público está en la Municipalidad, anticiparles que el presupuesto, la estimación de los ingresos y los gastos que se producen en el año calendario siguiente es imposible modificarlo en el transcurso del año porque tiene que haber un equilibrio presupuestario y eso se va haciendo en el transcurso del año, yo les explicaba con la modificación que vine a hacer la vez anterior que con la contabilidad que se manejaba anteriormente nosotros por lo general hacíamos tres modificaciones en el año, pero ahora con esta nueva contabilidad se nos exige que las modificaciones sí se puede sean mes a mes porque no se puede ir en informes contables que valida Contraloría en ítem negativo, por eso estaremos viniendo constantemente a solicitar modificaciones cuando sea necesario.

A continuación detalla las siguientes modificaciones presupuestarias:

POR MODIFICACION PRESUPUESTARIAS

ENTRE ITEM DE GASTOS POR AREA GESTION

Cuenta Contable	Denominación	$ Disminución ítem Gastos	$ Aumento ítem Gastos	
	DISMINUCION ITEM DE GASTOS			
215.21.01.005.002.000	Bonos de escolaridad Personal de Planta	$ 342.000		G. Interna
215.21.01.005.004.000	Bono adicional al bono escolaridad Personal de Planta	$ 40.000		G. Interna
215.21.02.005.002.000	Bonos de escolaridad Personal a contrata	$ 181.000		G. Interna
215.21.02.005.004.000	Bono adicional al bono escolaridad Personal a contrata	$ 54.000		G. Interna
215.22.01.001.000.000	Alimentos y Bebidas-Para Personas	$ 800.000		A. Municipales
215.22.01.001.000.000	Alimentos y Bebidas-Para Personas	$ 800.000		P. sociales
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	$ 1.000.000		P. sociales
215.22.04.005.000.000	Materiales y útiles quirúrgicos	$ 500.000		G. Interna
215.22.04.005.000.000	Materiales y útiles quirúrgicos	$ 500.000		S .comunitarios
215.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas	$ 600.000		P. sociales
215.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	$ 1.000.000		A. Municipales
215.22.09.999.000.000	Arriendo-Otros	$ 5.000.000		S. comunitarios
215.22.11.002.000.000	Cursos de capacitación	$ 1.000.000		G. Interna
215.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	$ 600.000		G .Interna
215.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	$ 600.000		G Interna
215.24.01.008.000.000	Premios y otros	$ 2.000.000		P .Recreacionales
215.29.05.999.000.000	Otras	$ 1.200.000		G. Interna
215.29.07.002.000.000	Sistema de Información	$ 1.500.000		G. Interna

	POR AUMENTO ITEM DE GASTOS			
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en servicios comunitarios		$ 8.000.000	S. Comunitarios
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en servicios comunitarios		$ 9.717.000	P .sociales
	TOTALES IGUALES	**$ 17.717.000**	**$ 17.717.000**	

En este caso estamos traspasando saldos de Ítems Presupuestarios donde se hizo el análisis correspondiente tomado del Balance Acumulado de ejecución Presupuestarias, para aumentar saldos de ítems que están deficientes y que según la norma no podemos tener ítems con saldos negativos, por lo tanto se procede el equilibrio Presupuestario, por la suma total de $17.717.000.-

POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA
POR INCREMENTO DE INGRESOS
PRESUPUESTARIOS

		$	$	
Cuenta Contable	**Denominación**	**Aumento**	**Aumento**	
		item	**item**	
		Ingresos	**Gastos**	
	AUMENTO ITEM DE INGRESOS			
115.03.01.001.001.000	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal	$ 38.703.000		
115.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehiculos	$ 1.388.000		
115.03.02.999.000.000	Otros	$ 12.000		
115.05.02.999.000.000	Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	$ 1.819.000		
115.08.02.001.999.000	Otras Multas Beneficio Municipal	$ 809.000		
115.08.02.005.000.000	Registro de Multas de Tránsito no pagadas	$ 60.000		
115.08.02.008.000.000	Intereses	$ 345.000		
115.08.99.999.000.000	Otros	$ 5.174.000		
115.12.10.000.000.000	Ingresos Por Percibir	$ 4.390.000		
115.13.03.002.001.047	2021 PMU Recuperación Plaza Mirador y Paseo Recr	$ 17.000		
			0	
	POR AUMENTO ITEM DE GASTOS			
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de servicios en servicios comunitarios		$ 2.871.000	S. comunitarios
215.22.04.001.000.000	Material de oficina		$ 1.800.000	G. Interna
215.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y accesorios computacionales		$ 1.000.000	G. Interna
215.22.04.011.000.000	Repuestos y accesorios para Mant. Y Rep.de vehiculos		$ 5.000.000	G. Interna

215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones		$ 4.000.000	G. Interna
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de vehículos		$ 11.000.000	G. Interna
215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Repar. de Maquinarias y equipos		$ 2.000.000	G .Interna
215.22.06.999.000.000	Otros (Mantenimiento y Reparaciones)		$ 3.500.000	S. comunitarios
215.22.09.003.000.000	Arriendo de vehículos		$ 3.000.000	G. Interna
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones		$ 9.846.000	G. Interna
215.24.03.090.001.000	Aporte año vigente Fondo común 62,5%		$ 5.000.000	G .Interna
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción		$ 1.900.000	G .Interna
215.29.06.002.000.000	Equipos de comunicaciones para redes informáticas		$ 1.800.000	G. Interna
	TOTALES IGUALES	**$ 52.717.000**	**$ 52.717.000**	

En este caso estamos Incrementando el Presupuesto en $52.717.000.- de acuerdo a ítem de Ingresos, donde se han percibido mayores ingresos en las cuentas 115, por lo tanto, se aumentan ítem de Gastos, por saldos deficientes y que se necesita efectuar el equilibrio presupuestario como se visualiza.

Concejala Libby Osorio: Buenos días a todos, mi consulta es respecto la disminución en actividades municipales, programas sociales, es porque muchas actividades sociales tienen que ver con el tema de la pandemia, más que nada para ir entendiendo.

Directora DAF: el presupuesto se divide en 6 áreas de gestión: gestión interna, programas sociales, servicio a la comunidad, actividades municipales, actividades culturales y recreacional, entonces el presupuesto se divide por ejemplo en alimentos se divide en esas 6 áreas de gestión y como dice usted a hay en alimento y bebidas para las personas es porque el tema de los cocktail qué actividades recreacionales que involucraban un ítem de alimento no se está haciendo, y es por eso que nosotros estamos destinando ese presupuesto a otras áreas en este caso lo estamos trasladando a servicios comunitarios.

Concejala Carmen Álvarez: Mi pregunta es si solicitan una modificación eso significa que nosotros tenemos la suficiente implementación para que los funcionarios se les entregue la mascarilla, alcohol gel y todo lo necesario para que los funcionarios tengan los insumos los próximos meses.

Directora DAF: Hay stock suficiente para entrega de mascarilla y de todo lo que es implementos para ver el tema del COVID, principalmente porque el Gobierno Regional nos envió el año pasado material.

Alcalde: Es importante aclarar que no se tenía presupuestado que el Gobierno Regional iba a designar una cantidad de recursos del fondo regional para ayudar a todos los municipios de la región, eso no lo teníamos presupuestado el año pasado de que este año iba a suceder y así fue, el Gobierno regional se contactó con el municipio se hizo el levantamiento de la principales necesidades que íbamos a tener en materia de pandemia todo lo que tiene que ver con los insumos(alcohol gel, mascarillas etc.), y no sólo se consideran las dependencias municipales sino que también se considera el CESFAM de la Comuna.

Concejal Claudio Lazcano: En el mismo tenor de la consulta de la señora Libby, en qué se traduce el monto del área comunitaria, programas sociales ¿programas sociales es como el pago para los honorarios?

Directora DAF: Estos ítems son de honorarios, 2104004 va en el ítem de personal qué es honorario con servicio a la comunidad, ¿por qué se están aumentando estos ítem? porque principalmente cuando la municipalidad aporta a todos los programas sociales que llegan externos lamentablemente a nosotros los convenios no nos llega cuando nosotros trabajamos el presupuesto, estos convenios se firman en enero, febrero cuando el presupuesto de la nación ellos lo aprueban ellos nos envían los convenios y cuando se solicita un aporte a ese programa nosotros ya hemos terminado el presupuesto y nosotros ya lo hemos aprobado, entonces muchas veces este programa requiere otro profesional y la municipalidad lo tiene que aportar entonces ahí nosotros tenemos que hacer estas modificaciones, siempre se ha hecho a la municipalidad llegan en enero para que se revisen se terminan de firmar en febrero.

Concejal Juan Vega: La mantención de los vehículos son solamente los municipales o incluye los del área de salud.

Directora DAF: Sólo los municipales.

Concejala Álvarez: Lo que pasa es que no alcance a hacer la pregunta que me quedaban del ítem uno en relación al cambio del ítem de capacitaciones, preguntarle a la Directora cómo tiene que ser para que una persona requiera de esa plata para capacitación en el resto del año y en ese sentido si existe algún plan de capacitaciones para los funcionarios y lo otro que a mí me preocupa es la falta de información, porque como habíamos conversado en algún momento, no sé si recuerdas y le pregunté si existía algún protocolo de información de atención al público, quizás esa plata igual nos pudiese servir para implementar algún sistema de información para optimizar el trabajo municipal y la atención del público eso quería dejar de manifiesto, y quiero consultar si hay alguna política del uso de vehículo porque si consideramos como la vida útil de los vehículos debiese existir como una proyección del uso de los vehículos para poder ir renovándolos y que no se devalúen tanto.

Directora DAF: Con respecto al a la primera consulta de la capacitación no se está dejando el ítem en cero sino que se está sacando una parte de eso para trasladarlo a otra, se están usando todas las herramientas para la capacitación queda la Contraloría la SUBDERE, mercado público y a los funcionarios se le está instando para que ocupen estas herramientas que hay para capacitación este ítem está un poco alto pensando que las capacitaciones eran fueras presenciales, fuera de la ciudad, hay muchas herramientas ahora que se están utilizando un plan anual de capacitación no lo tenemos formalizado se está trabajando en tener uno, el único que nosotros formalizamos y pasa por Concejo es el plan que se aprueba para que los funcionarios postulen al fondo concursable de la SUBDERE estos les salen todas las líneas más menos que la SUBDERE para que el funcionario postule el ítem no se está dejando en cero si es que existe la posibilidad y ahí un requerimiento de alguna dirección de que el funcionario tiene que capacitarse, tiene recursos para que pueda pagar el curso que por lo general ahora son todos online.
Con respecto al sistema de información nosotros principalmente en que se ocupa este ítem es para el tema que son los sistemas contables y este año porque se está sacando porque nosotros presupuestamos por lo general una vez al año se tiene que actualizar estos sistemas por modificaciones que hayan por ley con respecto a la contabilidad, pero este año SUBDERE nos financió esa actualización entonces por eso nosotros estamos sacando una parte del sistema de información y trasladándolo al ítem que habíamos mencionado anteriormente y con respecto a una política de uso de vehículos no existe una política interna del uso de los vehículos, de devaluación de vida útil no tenemos formalizada lo que consulta la Concejala.

Concejala Osorio: ¿Las capacitaciones incluyen también las de los Concejales?

Directora DAF: Sí, también están incluidas, van en el mismo ítem sus capacitaciones con las capacitaciones de los funcionarios.

Al no haber más preguntas, el Sr. Alcalde somete a votación la iniciativa de modificaciones.

ACUERDO N° 030

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD la siguiente Modificación Presupuestaria correspondiente al Área de Gestión Interna Municipal:
A continuación detalla las siguientes modificaciones presupuestarias:

POR MODIFICACION PRESUPUESTARIAS

ENTRE ITEM DE GASTOS POR AREA GESTION

Cuenta Contable	Denominación	$ Disminución ítem Gastos	$ Aumento ítem Gastos	
	DISMINUCION ITEM DE GASTOS			
215.21.01.005.002.000	Bonos de escolaridad Personal de Planta	$ 342.000		G. Interna
215.21.01.005.004.000	Bono adicional al bono escolaridad Personal de Planta	$ 40.000		G. Interna
215.21.02.005.002.000	Bonos de escolaridad Personal a contrata	$ 181.000		G. Interna
215.21.02.005.004.000	Bono adicional al bono escolaridad Personal a contrata	$ 54.000		G. Interna
215.22.01.001.000.000	Alimentos y Bebidas-Para Personas	$ 800.000		A. Municipales
215.22.01.001.000.000	Alimentos y Bebidas-Para Personas	$ 800.000		P. sociales
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	$ 1.000.000		P. sociales
215.22.04.005.000.000	Materiales y útiles quirúrgicos	$ 500.000		G. Interna
215.22.04.005.000.000	Materiales y útiles quirúrgicos	$ 500.000		S .comunitarios
215.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas	$ 600.000		P. sociales
215.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	$ 1.000.000		A. Municipales
215.22.09.999.000.000	Arriendo-Otros	$ 5.000.000		S. comunitarios
215.22.11.002.000.000	Cursos de capacitación	$ 1.000.000		G. Interna
215.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	$ 600.000		G .Interna
215.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	$ 600.000		G .Interna
215.24.01.008.000.000	Premios y otros	$ 2.000.000		P .Recreacionales
215.29.05.999.000.000	Otras	$ 1.200.000		G. Interna
215.29.07.002.000.000	Sistema de Información	$ 1.500.000		G. Interna

	POR AUMENTO ITEM DE GASTOS			
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en servicios comunitarios		$ 8.000.000	S. Comunitarios
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en servicios comunitarios		$ 9.717.000	P .sociales
	TOTALES IGUALES	**$ 17.717.000**	**$ 17.717.000**	

POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA
POR INCREMENTO DE INGRESOS
PRESUPUESTARIOS

		$	$	
Cuenta Contable	**Denominación**	**Aumento**	**Aumento**	
		item	**item**	
		Ingresos	**Gastos**	
	AUMENTO ITEM DE INGRESOS			
115.03.01.001.001.000	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal	$ 38.703.000		
115.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehiculos	$ 1.388.000		
115.03.02.999.000.000	Otros	$ 12.000		
115.05.02.999.000.000	Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	$ 1.819.000		
115.08.02.001.999.000	Otras Multas Beneficio Municipal	$ 809.000		
115.08.02.005.000.000	Registro de Multas de Tránsito no pagadas	$ 60.000		
115.08.02.008.000.000	Intereses	$ 345.000		
115.08.99.999.000.000	Otros	$ 5.174.000		
115.12.10.000.000.000	Ingresos Por Percibir	$ 4.390.000		
115.13.03.002.001.047	2021 PMU Recuperación Plaza Mirador y Paseo Recr	$ 17.000		
			0	
	POR AUMENTO ITEM DE GASTOS			
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de servicios en servicios comunitarios		$ 2.871.000	S. comunitarios
215.22.04.001.000.000	Material de oficina		$ 1.800.000	G. Interna
215.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y accesorios computacionales		$ 1.000.000	G. Interna
215.22.04.011.000.000	Repuestos y accesorios para Mant. Y Rep.de vehiculos		$ 5.000.000	G. Interna
215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones		$ 4.000.000	G. Interna

215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de vehículos		$ 11.000.000	G. Interna
215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Repar. de Maquinarias y equipos		$ 2.000.000	G .Interna
215.22.06.999.000.000	Otros (Mantenimiento y Reparaciones)		$ 3.500.000	S. comunitarios
215.22.09.003.000.000	Arriendo de vehículos		$ 3.000.000	G. Interna
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones		$ 9.846.000	G. Interna
215.24.03.090.001.000	Aporte año vigente Fondo común 62,5%		$ 5.000.000	G .Interna
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción		$ 1.900.000	G .Interna
215.29.06.002.000.000	Equipos de comunicaciones para redes informáticas		$ 1.800.000	G. Interna
	TOTALES IGUALES	**$ 52.717.000**	**$ 52.717.000**	

Sin otro tema a tratar, se cierra la sesión a las 09:40 hrs.

JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE